

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22370** SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 306/2018, con NIG 4109142120180000424 por auto de 11/04/18 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor LOS ALTOS DE LA VEGA DEL REY, S.L., con CIF B91495002 y domicilio en Plaza Virgen de la Amargura, 4, 2C (Sevilla), con domicilio de actividad en el mismo indicado.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, JOSÉ LUIS RAMOS FORTEA, con D.N.I. número 22.521.848-H, mediante el que acredita su personalidad, vecino de Valencia, con domicilio profesional en CL Beatriz Tortosa, 4, 1E izq, economista, teléfonos; 963692462, Fax; 963699751, Correo electrónico: concurso.altosdelavega@ramosyassociados.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 12 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180025448-1